



Referencia:	<b>2022/00013057R</b>
Asunto:	<b>Suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia profesional, para la correcta ejecución de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022</b>
Interesado:	
Representante:	

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2022.**

#### 1. ANTECEDENTES.

El Cabildo de Fuerteventura organiza, como cada año, en colaboración con el Ayuntamiento de Betancuria, las fiestas en honor a Nuestra Señora de la Peña, previstas de este año del 10 al 18 de septiembre. Las actividades programadas se realizan en el pueblo de la Vega de Río Palmas y en las calles del pueblo en las fechas indicadas, estando dirigidas a todos los sectores de población.

Las fiestas de La Peña tienen una tradición histórica importante en la isla de Fuerteventura, siendo proclamada su Romería Bien de Interés Cultural, y celebrándose las festividades, en principio con carácter religioso, desde el siglo XV. Desde el SXVII es proclamada Patrona de la isla de Fuerteventura, adquiriendo sus fiestas un carácter insular, asistiendo en peregrinación desde todos los puntos de la isla.

Actualmente las fiestas tienen gran acogida entre la población, y por razones culturales, religiosas, o simplemente de esparcimiento congregan a gran parte de los habitantes de la isla de Fuerteventura los días de celebración.

En relación a la programación, dispone de dos partes, una programación religiosa, responsabilidad de la Iglesia, que tiene lugar en la iglesia de Nuestra Señora de La Peña y en la plaza el día principal, programación que queda reflejada en el programa cultural sólo con el objetivo de dar mayor información a la población. Y por otro lado, el Cabildo de Fuerteventura plantea una programación de actos culturales con el objetivo de mantener las tradiciones históricas del pueblo mayorero y ofrecer un espacio de esparcimiento a los asistentes.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



## 2. OBJETO.

El objeto del presente contrato es definir y establecer las condiciones técnicas específicas para el correcto desarrollo de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022, concretamente suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructura, así como la asistencia profesional. Con esta iniciativa surgen una serie de necesidades que se deben cubrir para dotar de la infraestructura y personal necesario para el evento. Los/as adjudicatarios/as deberán encargarse de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato y descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

La redacción de este pliego se ha basado tanto en el Plan de Seguridad y Emergencias como en el proyecto de diseño del mismo, por lo que el/a adjudicatario/a deberá atender y cumplir con lo descrito en el proyecto de diseño del evento, cuyos planos se encuentran detallados en el anexo de este documento.

## 3. DURACIÓN, PLAZO Y LUGAR.

La ejecución material del contrato tendrá la duración necesaria para la organización, ejecución y desmontaje de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022. Dicho evento tiene previsto celebrarse desde el 10 al 18 de septiembre de 2022 en el pueblo de la Vega de Río Palmas, término municipal de Betancuria.

El inicio de la prestación de servicios por parte de los/as adjudicatarios/as será el día siguiente de la fecha de formalización del contrato hasta la finalización del desmontaje, teniendo una duración de una edición.

Los equipos descritos en este Pliego, se consideran instalados en condiciones de funcionamiento óptimas, de acuerdo con las fechas marcadas en el mismo, y previa inspección y visto bueno del director/a del contrato.

En el plazo máximo de 5 días, la empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación necesaria para la solicitud de autorización para espectáculo público.

El plazo máximo de desmontaje, será el viernes 30 de septiembre.

En caso de causas sobrevenidas, denegaciones de permisos o derivadas de la situación sanitaria del COVID-19, el Cabildo de Fuerteventura podrá determinar la celebración del evento en otras fechas y/o cancelar el mismo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



#### 4. NORMATIVA Y DISPOSICIONES LEGALES.

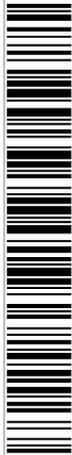
Con carácter general y según el objeto del contrato, se tendrá en cuenta la normativa técnica legal, estatal, autonómica o local correspondiente.

La empresa adjudicataria, se compromete a cumplir con lo previsto en la vigente normativa, u otras posteriores o complementarias a las que se relacionan a continuación:

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centro o establecimiento que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, d 14 de abril, sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (Real Decreto 773/1997, de 30 de Mayo).
- Acuerdo de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de seguridad y Salud en el trabajo. Informe del grupo de trabajo montaje de espectáculos públicos.
- Reglamento electrotécnico de baja tensión aprobado por el R.D.842/2002, de 2 de agosto y al contenido del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre prevención de riesgos laborales, BOE 269, de 10 de noviembre de 1995, así como todas las disposiciones de ámbito local, nacional o comunitario, que estén en vigor durante la vigencia de este contrato, en la ejecución de los trabajos relativos a la seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales, de la misma forma que cualquier otra relacionada con este servicio.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Los/as adjudicatarios/as se comprometen a asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación a la que pudiera tener acceso y en ningún caso podrán ser empleados para fines distintos a la elaboración de los trabajos objeto del presente concurso, así como lo que al efecto establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) que entró en vigor desde el 25 de mayo de 2018, tanto para instituciones públicas como para empresas privadas.

#### 5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y LOS/AS ADJUDICATARIOS/AS.

El/a adjudicatario/a deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los suministros, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo Insular de Fuerteventura.

La empresa designará **una persona encargada** de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor/a se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable de manera permanente durante los días que dure el montaje, ejecución y desmontaje del evento, para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al/a responsable del contrato. Se deberá designar un/a coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

Además deberá asegurar el cumplimiento de las fechas de montaje y desmontaje. Estará presente durante todo el tiempo que duren las tareas de montaje, ejecución y desmontaje del evento.

Se mantendrán las reuniones necesarias y con suficiente antelación con el personal del servicio de cultura, para la determinación de las necesidades, así como en situaciones de urgencia y siempre que sea requerido a tal fin.

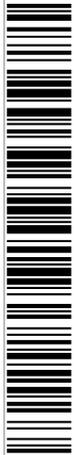
Asimismo, se debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

En ningún caso el/a adjudicatario/a podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.

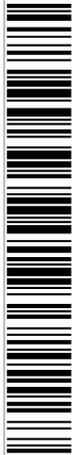
#### 6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El programa de actos culturales y religiosos de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022 el cual debe ser cubierto por la empresa adjudicataria con los materiales descritos posteriormente se detallan a continuación. Éstos están sujetos a variaciones de fechas y horarios.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Código de verificación : b358bf1279b6792f



- Jueves 15 de septiembre.
  - 20.30 h. Pregón de las fiestas con actuación musical. Proyección video mapping.
- Viernes 16 de septiembre.
  - En horario de mañana música ambiente en el pueblo.
  - 17:30 h. Romería ofrenda frente a la Iglesia.
  - 23:00 h. Baile de Cuerdas y Verbena en la plaza del pueblo.
  - Proyección video mapping frente a la Iglesia.
- Sábado 17 de septiembre.
  - 12:00 h. Eucaristía en la plaza del pueblo.
  - 17:00 h. Encuentro de mayores en la plaza del pueblo.
  - 20:30 h. Actuación musical en la plaza del pueblo.
- Domingo 18 de septiembre:
  - 12:00 h. Luchada institucional.

Durante todos los días del evento deberá haber música ambiente en el pueblo.

Las empresas licitadoras deberán atender cada una de las necesidades técnicas exigidas por cada una de los grupos participantes, así como la colocación, sobre el escenario principal de todos los elementos técnicos necesarios, acústicos, tarimas, backline, microfonía, etc. según su riders técnicos o según indique el/a responsable de cada grupo musical o la persona responsable del contrato. El día previo a la realización de los eventos todo el equipo técnico necesario para el correcto desarrollo del mismo y descrito en este pliego, deberá estar perfectamente montado, ajustado y con sus correspondientes anclajes de seguridad.

Para el desarrollo del evento cada una de los grupos musicales participantes tiene derecho a un espacio de tiempo para las pruebas de sonido que deberán cubrir los/as técnicos/as de la empresa adjudicataria. Este espacio de tiempo puede variar dependiendo de la complejidad del montaje. En el caso de que algún grupo musical o artista no disponga de técnicos/as de sonido, la empresa adjudicataria deberá aportar sus propios técnicos/as, tanto de sonido como de iluminación.

Los servicios serán prestados por la empresa adjudicataria utilizando equipos profesionales cubriendo los perfiles exigidos en el pliego, que resulten necesarios para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo. El personal de las empresas licitadoras deberá poseer una experiencia y capacitación profesional suficiente y demostrada para llevar a cabo por sí mismos la totalidad de los servicios.

El/a adjudicatario/a debe encargarse de realizar los trabajos para la correcta celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022, debiendo soportar todos los gastos de cualquier orden descritos en el presente pliego, que garantice el buen desarrollo del evento.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



El dimensionamiento y dedicación de cada uno de los equipos humanos que den respuesta a cada área del servicio, deberá garantizar la cobertura y volumen de las funciones planteadas en el pliego, hasta el límite necesario para prestar el trabajo con un nivel de calidad óptimo.

Todos los elementos descritos se hacen a título meramente informativo y se basa en el nivel cuantitativo y cualitativo que, en experiencias previas, ha cumplido a plena satisfacción las necesidades del evento. No obstante, los/as licitantes pueden ofertar otras marcas comerciales equivalentes o superiores y/o un número de elementos superior al de este pliego, siempre que garanticen en conjunto un alto nivel de calidad.

Se incluye, traslado de material, montaje, manipulación, y desmontaje de las infraestructuras, suficientemente dimensionado y dotado en base al servicio que han de prestar, así como su decoración. Todos los elementos de las estructuras portantes que se monten responderán a las solicitudes mecánicas que vayan a prestar, debiendo acreditarse mediante los certificados correspondientes. Todos los materiales deberán estar homologados y certificados según la legislación aplicable en cada caso. Todos los elementos eléctricos deben cumplir el reglamento de Baja Tensión vigente.

Finalizado el montaje de las infraestructuras el/a adjudicatario/a deberá presentar una declaración responsable donde se establezca que todo el material cumple con la normativa y el montaje de los mismos se ha realizado de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

A continuación se detallan las prestaciones objeto de este contrato:

### **1. MATERIAL TÉCNICO (AUDIOVISUAL, ILUMINACIÓN...)**

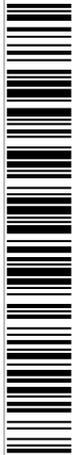
Los elementos técnicos descritos, equipos de iluminación, equipos de sonido, sistema de proyección de vídeos y la asistencia técnica se hace a título meramente informativo y se basa en el nivel cuantitativo y cualitativo que, en experiencias previas, ha cumplido a plena satisfacción las necesidades del contrato.

Todas las marcas comerciales que se indican en este contrato se facilitan al objeto de referenciar las características técnicas y calidad que deben cumplir los elementos a los que se refieren. No obstante, los/as licitantes pueden ofertar otras marcas comerciales equivalentes o de calidad superior y/o un número de elementos superior al de este contrato, siempre que garanticen en conjunto un alto nivel de calidad. En el caso de que la empresa adjudicataria deba variar marca o modelo, por causa justificada, deberá presentar a la persona responsable del contrato, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de garantía, etc. que demuestren la idoneidad de los materiales, y el Cabildo dará su conformidad por escrito.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Todos los equipos y accesorios que la empresa adjudicataria aporte han de estar en buen estado de conservación, por lo que estarán sometidos a comprobaciones para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos y la seguridad en el uso de las instalaciones, sustituyéndose los que no cumplan lo especificado en el nivel de calidad de los equipos según contrato.

El material que la empresa adjudicataria ponga a disposición de los espacios escénicos deberá cumplir con unos criterios de calidad:

- Perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento
- Cumplir la normativa de seguridad vigente
- Ajustarse a las condiciones técnicas de los riders o, en su caso, contrariders aceptados por el grupo musical o artista.

El transporte de los materiales técnicos, complementos y accesorios destinados al servicio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

A continuación se detalla el material de sonido mínimo necesario para la ejecución de este contrato. El siguiente listado de material de sonido es orientativo, no obstante, los/as licitantes pueden ofertar un número de elementos superior al de este contrato y/o otras marcas comerciales equivalentes, siempre que cumplan con un nivel de calidad igual o superior al solicitado y que los mismos cumplan con la normativa europea de máquinas 2006/42/CEE.

#### **Sonido, iluminación, sistemas de proyección de video, infraestructuras y otros.**

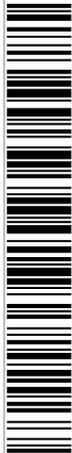
Se detalla por zonas el material necesario para cada actividad, los cuales serán montados siguiendo las indicaciones del personal técnico/a designado/a o la persona responsable del contrato y el proyecto técnico de los planos adjuntos como anexos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



ZONA: CARPA Y ESCENARIO PRINCIPAL	
GASTOS DE MATERIAL	
EQUIPOS DE SONIDO	
CANTIDAD	CONCEPTO
8	SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY DOS VIAS AERO 20- A 90°
4	SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY DOS VIAS AERO 20- A 120°
4	SISTEMA DE SUBGRAVES AUTOAMPL. 2X18" 3000 w. DAS UX 218 A
4	SISTEMA DE SONIDO AUTOAMPLIFICADO VANTEC 20-A 120° O EQUIVALENTE
2	SISTEMA DE SONIDO AUTOAMPLIFICADO VANTEC 12-A 600W O EQUIVALENTE (SIDE FIELD)
2	SISTEMA SUBGRAVES VANTEC 18-A 1000W O EQUIVALENTE (SIDE FIELD)
8	MONITOR DE SUELO AUTOAMPLIFICADO 600W. MOD. SML-12A
1	CONSOLA SONIDO DIGITAL YAMAHA QL5 64 CANALES O EQUIVALENTE
1	MANGUERA SONIDO HIBRIDA CAT.6 + AEES + AC
BACK LINE	
1	CUERPO AMPLIFICADOR DE BAJO GALLIEN KRUEGER BACKLINE 600 O EQUIVALENTE
1	CABEZAL AMPLIFICADOR DE BAJO GALLIEN KRUEGER BACKLINE 600 O EQUIVALENTE
1	BATERIA ACUSTICA SONOR 5 PIEZAS O EQUIVALENTE
4	SISTEMA INALAMBRIKO SENNHEIZER E500 G-3 O EQUIVALENTE
1	SET DE MICROFONIA PARA BANDA Y FOLCLORE
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
8	PROYECTOR DE ILUMINACION LED RGB TIPO BARRA TP81 O EQUIVALENTE
8	PROYECTOR DE ILUMINACION LED BATERIA RGBWA+UV LB-022 O EQUIVALENTE
6	ROBOT MOVIL LT PIXEL WASH 300 , LED RGBW CON ZOOM O EQUIVALENTE
6	PROYECTOR DE ILUMINACION TEATRO PC LDR 1000 W O EQUIVALENTE
2	PROYECTOR DE ILUMINACION TEATRO PC LDR 1000 W O EQUIVALENTE
1	CONTROL DE ILUMINACIÓN MA ULTRA LIGHT O EQUIVALENTE
1	MAQUINA DE HUMO DE PARTICULAS TOUR HAZER O EQUIVALENTE
ESTRUCTURAS	
2	ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO TRUSS PARALELO 25 BILITE 3 M
6	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X250
6	BASE SOPORTE CUADRADO PARA TRUSS DE 29 X 29
EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN	
80	MODULO PANTALLA DE LED LIANTRONICS O EQUIVALENTE PARA EXTERIOR, SMD PIXEL PITCH 4,8 MM. MEDIDA DEL MODULO 50 X 50 , PESO 8,5 KG.
2	CONTROL PANTALLA LED NOVASTAR VX45 O EQUIVALENTE
1	SERVIDOR DE VIDEO CATALYST V5 MONTADO EN MAC PRO O EQUIVALENTE
ESTRUCTURAS PARA PANTALLAS	
6	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X300
8	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X250
8	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X200
4	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X120
4	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X100
2	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X70
14	CORNER BLOC ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X29
ESTRUCTURAS ESCENARIO SUPLEMENTARIO	
63	M2 DE ESCENARIO MODULAR 7.5X 5
ESPACIO SOMBREADO ZONA SACRISTIA	
ESTRUCTURAS SOPORTE Y CONFECCION DE TELAS	
18	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X300
16	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X250
8	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X200
4	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X50
8	CORNER BLOC ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X29
1	12 TELAS EN FORMA TRIANGULO DE TELA ARPILLERA EN 2 TONOS CONFECCIONADA TOTAL 122 M2

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



ZONA: PLAZA DE LA IGLESIA	
GASTOS DE MATERIAL	
EQUIPOS DE SONIDO	
CANTIDAD	CONCEPTO
4	SISTEMA DE SONIDO AUTOAMPLIFICADO VANTEC 20-A O EQUIVALENTE
12	SISTEMA DE SONIDO AUTOAMPLIFICADO VANTEC 12-A 600W O EQUIVALENTE
6	SISTEMA SUBGRAVES VANTEC 18-A 1000W O EQUIVALENTE
16	SOPORTE TIPO TRIPODE GUILL PARA ALTAVOZ O EQUIVALENTE
8	MONITOR DE SUELO AUTOAMPLIFICADO 600W. MOD. SM-12A O EQUIVALENTE
1	CONSOLA SONIDO DIGITAL YAMAHA QL5 64 CANALES O EQUIVALENTE
1	PREVIO YAMAHA RIO 3224-AD O EQUIVALENTE
1	MANGUERA SONIDO HIBRIDA CAT.6 + AEES + AC O EQUIVALENTE
1	AMPLIFICADOR DE BAJO MINI BASS GALLIEN KRUEGER 1X12" O EQUIVALENTE
1	SET DE MICROFONIA PARA FOLCLORE
1	CABLEADO DE MICROFONO
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
6	TORRE GUILL CARGA DESDE EL SUELO 260 KG 6 METROS O EQUIVALENTE
18	PROYECTOR DE ILUMINACION HALOGENURO 250W
2	TORRE TELESCOPICA 100 K. 5,20 MTS
4	PROYECTOR DE ILUMINACION HALOGENURO 150W
ESTRUCTURAS	
38	M2 DE ESCENARIO MODULAR CON BARANDILLA
2	ESCALERA PARA TARIMA 4 PELDAÑOS
1	CUADRO DISTRIBUCION ELECTRICO 125 A
1	SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICO Y LINEAS DE CORRIENTE
12	PASA CABLES DE 2 VIAS CON TAPA
SET TELEVISIÓN	
EQUIPOS DE ILUMINACIÓN	
8	PROYECTOR DE ILUMINACION LED BATERIA RGBWA+UV LB-022 O EQUIVALENTE
4	PANEL LED DE ELATION KL O EQUIVALENTE
4	TORRE ELEVACION MANUAL 40 KG 5 MTS
ESTRUCTURAS	
6	TARIMA DE ESCENARIO 2 X 1 M ALTURA VARIABLE
1	TARIMA DE ESCENARIO 1X1 M ALTURA VARIABLE

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b358bf1279b6792f>



VIDEO MAPPING Y PREGÓN	
CANTIDAD	CONCEPTO
<b>EQUIPOS DE SONIDO</b>	
8	SISTEMA DE SONIDO CABEZAL LINE ARRAY DAS AERO 12 A O EQUIVALENTE
2	SISTEMA SUBGRAVES 2X18" - 2400W. DAS MOD. LX - 218a O EQUIVALENTE
1	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA 01V96 12 CANALES O EQUIVALENTE
2	TORRE PARA PEQUEÑA PA. CON ESTRUCTURA DE 30 X 30
1	SET DE MICROFONIA PARA BANDA (PREGON)
<b>EQUIPOS DE ILUMINACIÓN</b>	
8	PROYECTOR DE RECORTE ETC SOURDE FOUR 750W 15-30° O EQUIVALENTE
2	PROYECTOR DE RECORTE SOURCE FOUR ETC 575 25/50 O EQUIVALENTE
1	RACK DE DIMMER IES 12 CANALES 3KW O EQUIVALENTE
2	TORRE TELESCOPICA 100 K. 5,20 MTS
<b>EQUIPOS DE VIDEO PROYECCIÓN</b>	
2	PROYECTOR VIDEO LASER CHRISTIE D13WU2-HS DE 13.000 LUMENS CON RIGGING FRAME O EQUIVALENTE
2	LENTE PARA PROYECTOR CHRISTIE 0,84-1.02:1 ZOOMH O EQUIVALENTE
1	SERVIDOR DE VIDEO CATALYST V5 MONTADO EN MAC PRO O EQUIVALENTE
<b>ESTRUCTURAS SOPORTES VIDEO PROYECTORES</b>	
2	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X300
4	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X250
1	CERCHA DE ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X100
2	CORNER BLOC ALUMINIO TIPO TRUSS DE 29X29X29
2	BASE SOPORTE CUADRADO PARA TRUSS DE 29 X 29
4	TIRANTE ESTABILIZADOR DE 3 MTS
<b>EQUIPOS DE ILUMINACIÓN CARROS DE BLOQUEO</b>	
4	PROYECTOR DE ILUMINACION HALOGENURO 250W
2	TORRE TELESCOPICA 100 K. 5,20 MTS
2	GENERADOR CON ARRANQUE ELECTRICO GENERGY MODELO MALLORCA INVERTER DE 3200 W O EQUIVALENTE
<b>PROYECCIÓN GOBO</b>	
2	ROBOT DE ILUMINACION CABEZA MOVIL DE LED 1000W
1	TRASLADOS DE MOVILES
2	GOBOS PARA MOVILES
1	ALQUILER DE 150 METROS GUIRNALDA CON INSTALACION Y RECOGIDA
<b>REALIZACIÓN DE 2 MISAS PARA PROYECCIÓN EN PANTALLAS DE LA IGLESIA</b>	
<b>EQUIPOS DE SONIDO</b>	
3	MICROFONO DE SOLAPA SHEINHEISER MKE 40 O EQUIVALENTE
3	SISTEMA INALAMBRIKO SENNHEIZER E500 G-3 O EQUIVALENTE
2	MICROFONO CONFERENCIA AUDIOTECHNICA 915 O EQUIVALENTE
1	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL YAMAHA 01V96 12 CANALES O EQUIVALENTE
1	CABLEADO DEL SISTEMA DE AUDIO
<b>EQUIPOS DE GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN</b>	
3	CAMARA DE VIDEO PROFESIONAL BLACK MAGIC 6K PRO CON LENTE Y TRIPODE O EQUIVALENTE
1	CONTROL DE REALIZACIÓN BLACKMAGIC 4K CON INTERCOM, CONEXION FIBRA Y CONTROL DE CAMARA O EQUIVALENTE
1	CABLEADO DEL SISTEMA DE VIDEO
1	ENLACE EMISION SEÑAL VIDEO AUDIO
<b>OTROS SERVICIOS</b>	
1	MAQUINARIA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS. INCLUIDO TRASLADO DE LA MAQUINARIA
1	COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA

El material se instalará donde la persona responsable del contrato o personal designado/a por el Cabildo de Fuerteventura indique. El personal necesario para la instalación de los elementos técnicos, rigging, ajustes, carga, descarga, montaje y desmontaje correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Asimismo, se designará una persona responsable de la coordinación con el personal del Cabildo Insular de Fuerteventura o con la persona que se designe.

#### Condiciones mínimas de materiales e infraestructuras

La empresa adjudicataria deberá realizar el montaje y desmontaje de equipos, atendiendo a las indicaciones establecidas por los fabricantes, a coste cero para la Administración, como pueden ser, los elementos de elevación, sujeción, etc...

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



El transporte de los materiales técnicos, complementos y accesorios destinados al servicio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que sea necesaria maquinaria auxiliar para el montaje o el desmontaje de toda la infraestructura, ésta correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

En el precio del material ofertado estará incluido el material fungible: cinta americana, cinta aislante, parches (backline), etc, y complementos como patas supletorias, pasa cables, soportes para equipos (bandejas, mesas, etc.) así como los cableados eléctricos y de comunicación necesario para el correcto funcionamiento de los equipos solicitados.

Todos los montajes deberán estar certificados por la empresa debiendo especificarse el material utilizado y el cumplimiento de la normativa vigente suscrito por Técnico Titulado competente, certificando que su instalación se realizó cumpliendo las instrucciones y normas que establecen los fabricantes, garantizando la seguridad y solidez estructural e idoneidad de las instalaciones, así como la seguridad de las personas y bienes.

La empresa adjudicataria deberá remitir a la persona responsable del contrato, un listado con el material a utilizar para la prestación del servicio, con la documentación legalmente establecida para la realización de dichos trabajos, pudiéndose modificar cualquier aspecto por los responsables del contrato previo al inicio del servicio.

## 2. PERSONAL

El personal que deberá ejecutar todas las prestaciones descritas en este contrato con la cualificación y experiencia profesional que permita la buena ejecución del contrato, a modo orientativo se definen las horas a ejecutar, en base a experiencias anteriores:

- Zona de carpa y escenario (actuaciones):

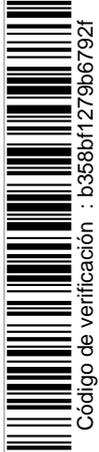
1	SERVICIO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE
28	HORA TRABAJO TECNICO DE SONIDO
20	HORA TRABAJO TECNICO DE ILUMINACION
12	HORA TRABAJO TECNICO DE VIDEO
56	HORA TRABAJO OPERADOR TECNICO DE SONIDO
20	HORA TRABAJO OPERADOR TECNICO DE ILUMINACION

- Zona plaza de la Iglesia (Romería y ofrenda):

1	SERVICIO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE
8	JORNADA TARDE/NOCHE DE TECNICO DE SONIDO
8	JORNADA TARDE/NOCHE DE TECNICO DE ILUMINACION
16	JORNADA TARDE/NOCHE DE OPERADOR TECNICO DE SONIDO
8	JORNADA TARDE/NOCHE DE OPERADOR TECNICO DE ILUMINACION

- Zona lateral de la Iglesia (Video mapping y pregón):

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



48	JORNADA DE TÉCNICO/A OPERADOR/A DE CÁMARA
8	JORNADA DE TÉCNICO/A DE REALIZACIÓN PARA MONTAJE Y DESMONTAJE
16	JORNADA DE TÉCNICO/A DE REALIZACIÓN PARA EMISIÓN
8	JORNADA DE OPERADOR TÉCNICO DE AUDIOVISUALES PARA MONTAJE Y DESMONTAJE
8	SERVICIO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE
24	JORNADA TARDE/NOCHE DE TÉCNICO/A AUDIOVISUALES
24	JORNADA TARDE/NOCHE DE TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN
24	JORNADA TARDE/NOCHE DE OPERADOR/A TÉCNICO/A

En cualquier momento el/a responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria el relevo de cualquier persona del equipo o grupo de trabajo que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios o que técnicamente no demuestren el adecuado nivel de conocimientos y/o productividad, sin más justificación, debiendo, en cambio, la empresa adjudicataria, ser autorizado por los mismos para proceder al relevo de un miembro del equipo de trabajo.

Antes de iniciar la prestación del servicio, la empresa adjudicataria entregará la relación nominal del personal adscrito al evento en cada ocasión, indicando su titulación y experiencia (empresas en las que han trabajado y tiempo), así como los datos que, debido al plan de seguridad, emergencia y otros de los recintos o eventos exteriores, sean requeridos por el Cabildo. Dicha empresa deberá nombrar una persona con la que el/a responsable del contrato pueda coordinarse y establecer el trabajo correctamente.

**La formación y/o experiencia mínima del personal que ejecutará el contrato se describe a continuación:**

**Técnico/a de sonido:** Persona con experiencia demostrada y conocimientos en el manejo y la operación de los equipos de sonido de gama alta. Estará preparado para la localización y resolución de problemas técnicos durante la fase de pruebas técnicas y durante los eventos. Asumirán labores de sonorización de los espectáculos, en el caso de que el grupo actuante no disponga, y de montaje y desmontaje de equipos si así fuese necesario. Asume las responsabilidades, como jefe de equipo, sobre el personal a su cargo.

Diseña o lleva a cabo el diseño, sonorización y mezcla de la señal procedente de los distintos instrumentos de un grupo de música, en sonorizaciones de grupos y espectáculos de diversa magnitud y naturaleza, tanto en sonorización para el público (P.A.) como sonorización interna de escenario. Debe tener conocimientos actualizados en esta materia y conocer las técnicas necesarias para la perfecta sonorización de las salas donde se celebren las actividades descritas, Tiene que tener conocimientos además del manejo y configuración de equipos de traducción simultánea

**Técnico/a de iluminación:** Persona con experiencia demostrada de al menos cuatro años continuados en espacio de similares características técnicas y de aforo y conocimientos en el manejo de los equipos de iluminación. Estará preparado para la localización y resolución de problemas

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



técnicos durante la fase de pruebas técnicas y durante los eventos. El personal de iluminación estará formado para trabajos en altura. Asumirán labores de iluminación de los espectáculos, en el caso de que el grupo actuante no disponga, y montaje y desmontaje de equipos si así fuese necesario. Asume las responsabilidades, como jefe de equipo, sobre el personal a su cargo.

Diseña o lleva a cabo el diseño de iluminación que proporcione cada compañía, grupo musical etc. repartiendo el tipo de proyectores a utilizar en cada evento, así como su posterior mezcla y seguimiento, en espectáculos de diversa magnitud y naturaleza. Deberá contar con conocimientos actualizados en esta materia y conocer las técnicas necesarias para la perfecta iluminación de los espectáculos que se lleven a cabo. Amplios conocimientos en el manejo de los equipos de control de MA lighting y Avolite.

**Técnico/a de video:** Persona con experiencia demostrada de al menos cuatro años continuados en espacio de similares características técnicas y de aforo y conocimientos y formación en el manejo y la operación de los equipos de video de gama alta. Estará preparado para la localización y resolución de problemas técnicos durante la fase de pruebas técnicas y durante los eventos. Asumirán labores de mezcla de imagen de los espectáculos, en el caso de que el grupo actuante no disponga, y de montaje y desmontaje de equipos si así fuese necesario. Asume las responsabilidades, como jefe de equipo, sobre el personal a su cargo.

**Técnico/a de audiovisuales:** Diseña o lleva a cabo todos los aspectos audiovisuales que solicite cada compañía, grupo musical, evento, etc. proponiendo el tipo de equipamiento a utilizar en cada evento, así como su posterior mezcla y seguimiento, en espectáculos de diversa magnitud y naturaleza. Deberá contar con conocimientos actualizados en esta materia y conocer las técnicas necesarias para el perfecto desarrollo de los espectáculos que se lleven a cabo. Amplios conocimientos en el tratamiento de señales de video y el manejo del servidor de video Catalyst.

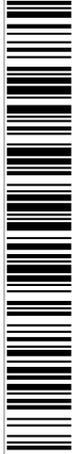
**Técnico/a de rigging:** Técnico con formación acreditada en el uso de materiales de Rigging, anclajes y materiales de suspensión, trabajos en altura y manejo de plataformas aéreas y cestas/brazos elevadores articuladas.

**Técnico/a Operador/a de Cañones: (mínimo dos personas)** Manejo de cañones de seguimiento durante función y ensayos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Código de verificación : b358bf1279b6792f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b358bf1279b6792f>



**Auxiliar Técnico/a de sonido y audiovisuales:** Persona con experiencia en espacio de similares características técnicas y de aforo en el manejo de equipos de sonido de nivel medio, y conocimientos en microfonía y mesas de control, sistemas informáticos, PowerPoint, video y conexiones de dispositivos de imagen. Realizará funciones de apoyo a técnicos/as en el montaje de equipos, cableados de escenario, microfonía, etc... Y de manera autónoma, Realizará labores de instalación y manejo de pequeños equipos de sonido. Imagen, e informáticos.

**Auxiliar de equipos de iluminación,** Persona con experiencia en espacio de similares características técnicas y de aforo en montaje de equipos de iluminación, conocimientos en instalaciones eléctricas nivel usuario, conocimiento en cableado y direccionamiento DMX, Conocimiento y experiencia en el manejo de cañón de iluminación. Formación acreditada para trabajos en altura. Realizará funciones de apoyo en el montaje a los/as técnicos/as de iluminación, colaborando en funciones de instalación de equipos, cableado, direccionamiento, será además la persona que opere el cañón de seguimiento.

**Auxiliar de sonido:** Instalación de equipos de megafonía y sonorización de espacios. Instalación y montaje de material para la captación y registro de sonido en actos diversos. Control, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento de audio.

**Auxiliar Técnico/a - Montaje:** Personal técnico con conocimientos básicos certificados en el manejo de los equipos que van a instalar. Desarrollan la tarea de montaje y verificación de funcionamiento de los elementos asignados para su instalación. Estarán preparados para la localización y resolución de los problemas técnicos durante la fase de sonorización de los espectáculos y montaje/desmontaje. Asumirán labores de operación y control de los equipos de montajes de pequeña envergadura.

La plantilla deberá contar con al menos una persona formada en cada uno de los siguientes campos (al menos una persona por campo señalado, puede ser la misma persona u otra). La formación deberá acreditarse aportando la titulación/certificado pertinente.

- Prevención de Riesgos Laborales, capacitación para realizar trabajos en vertical.
- Prevención de Riesgos Laborales, capacitación para realizar trabajos en altura.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

➤ La empresa adjudicataria designará **una persona** interlocutora a través de la cual se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer>



localizable de manera permanente durante los días del servicio para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto al responsable del contrato. Se deberá designar un coordinador/a suplente para los casos de ausencia del mismo/a.

➤ Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización descrita en el presente pliego, quedando garantizada la fecha de finalización de los mismos en los plazos establecidos, debiendo atender las instrucciones y órdenes que dicte el/a responsable del contrato. Ejecutar las diversas prestaciones según los planos. Si alguno de los materiales no estuviera distribuido en el plano se concretarán con el/a responsable del contrato.

➤ Las instalaciones y maquinarias objeto del presente pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan, vigentes en la actualidad, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como los que atañen a la seguridad de las personas o cosas, tanto a las vinculadas con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas.

➤ La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.

➤ La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa preventiva que sea de aplicación a la actividad desarrollada. Así como la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el puesto de trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud del personal, la ciudadanía en general y las personas que trabajen en el desarrollo de la actividad.

➤ La empresa será la responsable de la recogida de los residuos que se generen del montaje y desmontaje de la infraestructura.

➤ Todo el personal contratado o subcontratado deberá estar identificado y haciendo uso de los equipos de protección individual y colectivo para el desempeño de sus funciones o tareas.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b358bf1279b6792f>



➤ El/a adjudicatario/a dispondrá de una póliza de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para cubrir eventuales daños que puedan sufrir los terceros, así como los que puedan causarse a otros como consecuencia de las prestaciones objeto del presente contrato atendiendo al Decreto 86/2013 de 1 de agosto. Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

➤ La distribución espacial y horaria de las jornadas que se exponen en este pliego sirven de modo referencial; la configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. Toda modificación en los referidos aspectos será comunicada a la empresa con la antelación debida.

➤ La empresa adjudicataria deberá proponer las estrategias de coordinación precisas para la adecuada ejecución del contrato, de forma que se garantice el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal designado para la ejecución de los servicios, y se posibiliten mecanismos de comunicación entre la empresa adjudicataria y el Cabildo de Fuerteventura.

➤ La empresa adjudicataria debe garantizar el control y adecuación de los espacios de actuación, infraestructuras, cuestiones técnicas y personal, antes y durante la ejecución del servicio, incluyendo los trabajos de montaje y desmontaje de las infraestructuras que fueran necesarias.

➤ El/a adjudicatario/a será el/a responsable del control y buena ejecución de todos y cada uno de los actos que se detallan en el programa.

➤ La empresa deberá aportar al Cabildo de Fuerteventura toda la documentación, contratos y/o cualquier otro documento que se le requiera, necesarios de las distintas empresas que participarán en el evento, con el fin de obtener las autorizaciones pertinentes para la celebración del evento, como pueden ser: copia del contrato de servicios higiénicos donde figura el número de cabinas a instalar, copia del contrato de ambulancias, copia del contrato de seguridad privada donde figure el número de agentes, proyecto técnico de cada grupo electrógeno, y cualquier otro que el Cabildo de Fuerteventura estime oportuno. Toda esta documentación deberá ser entregada al director/a del contrato como máximo 5 días después de la adjudicación del mismo.

➤ Será por cuenta del adjudicatario/a los transportes, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el desarrollo de las actividades, y cualquier otro gasto que fuera preciso.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f

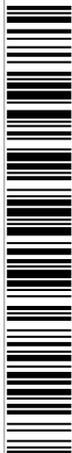


- La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los requisitos y exigencias descritas en el Plan de Autoprotección y las directrices marcadas por el Director de Seguridad.
- El/a director/a de seguridad y el responsable de la empresa de seguridad privada deberá asistir a la convocatoria de la Junta de Seguridad que convoque el Ayuntamiento de Betancuria.
- El tiempo máximo de resolución de incidencias por cambios de última hora: máximo 1 horas.
- En ningún caso la empresa adjudicataria podrá tomar decisión alguna que afecte al desarrollo del evento sin la aprobación y visto bueno del director/a del contrato.
- No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Cabildo de Fuerteventura, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Cabildo de Fuerteventura, y ello con independencia de las facultades de control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

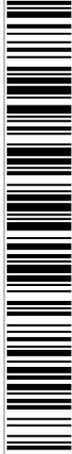
## 8. ANEXOS

Se adjunta planos del Festival, de acuerdo al proyecto técnico del evento.

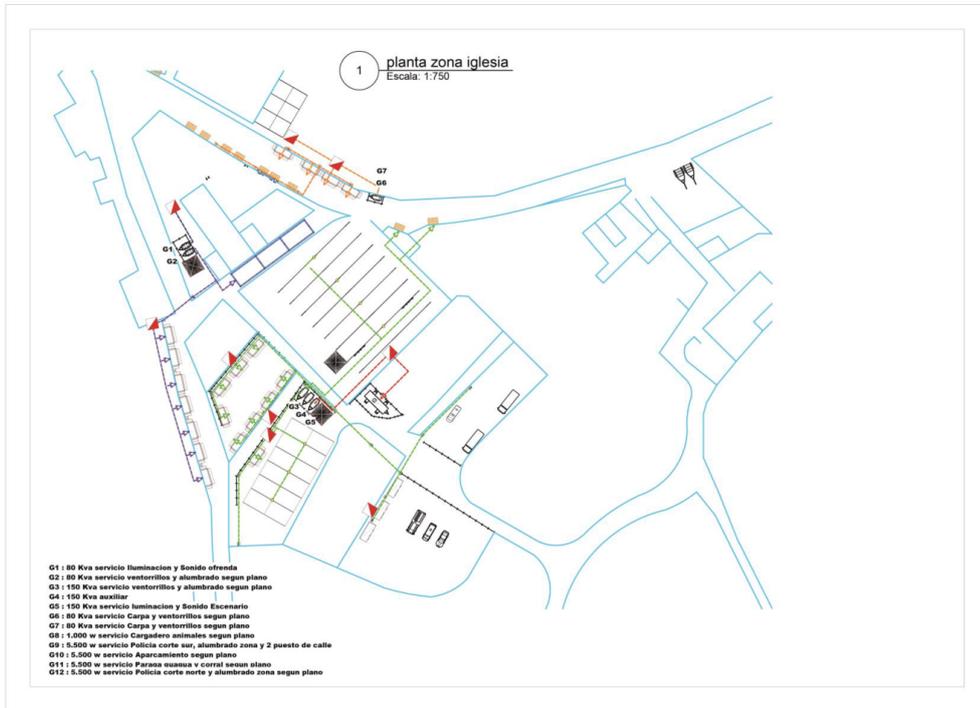
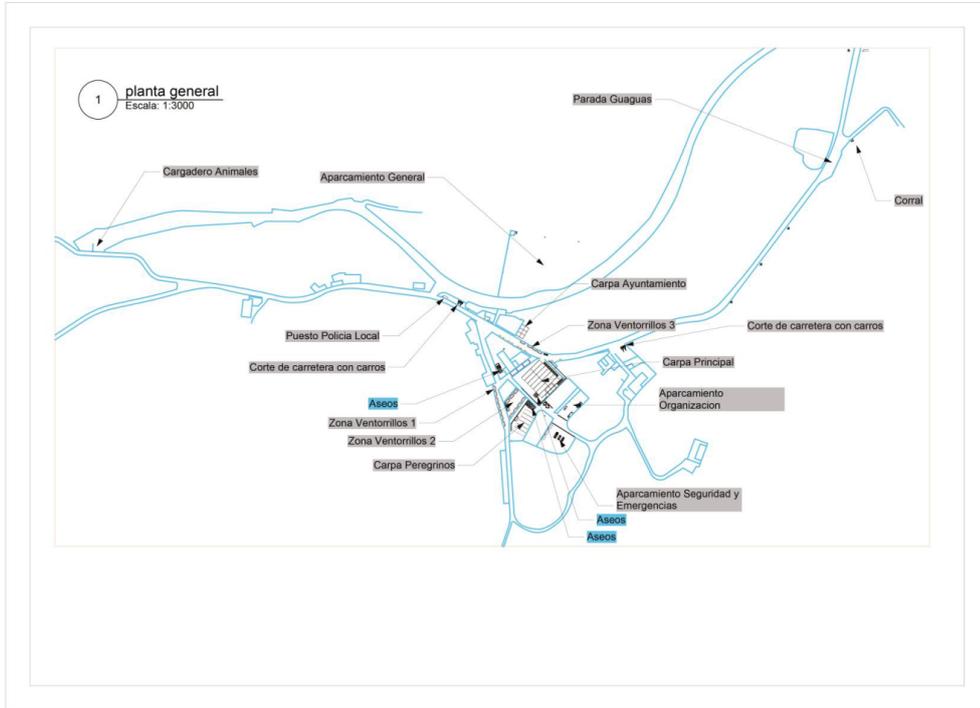
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



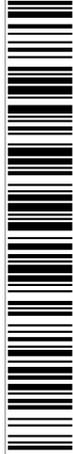
Código de verificación : b358bf1279b6792f



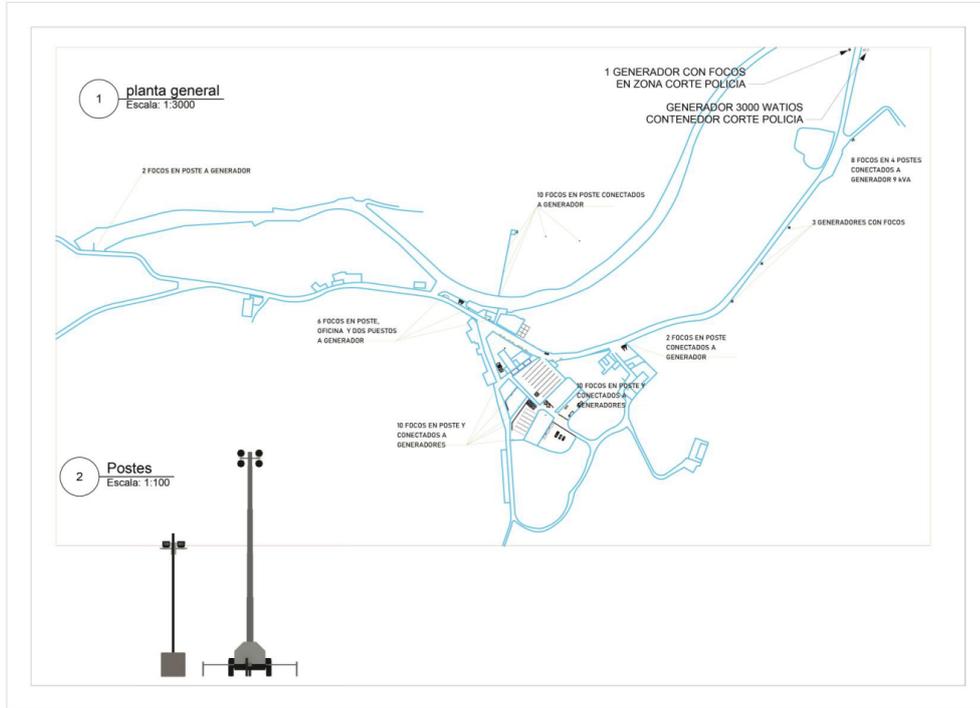
Código de verificación : b358bf1279b6792f



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



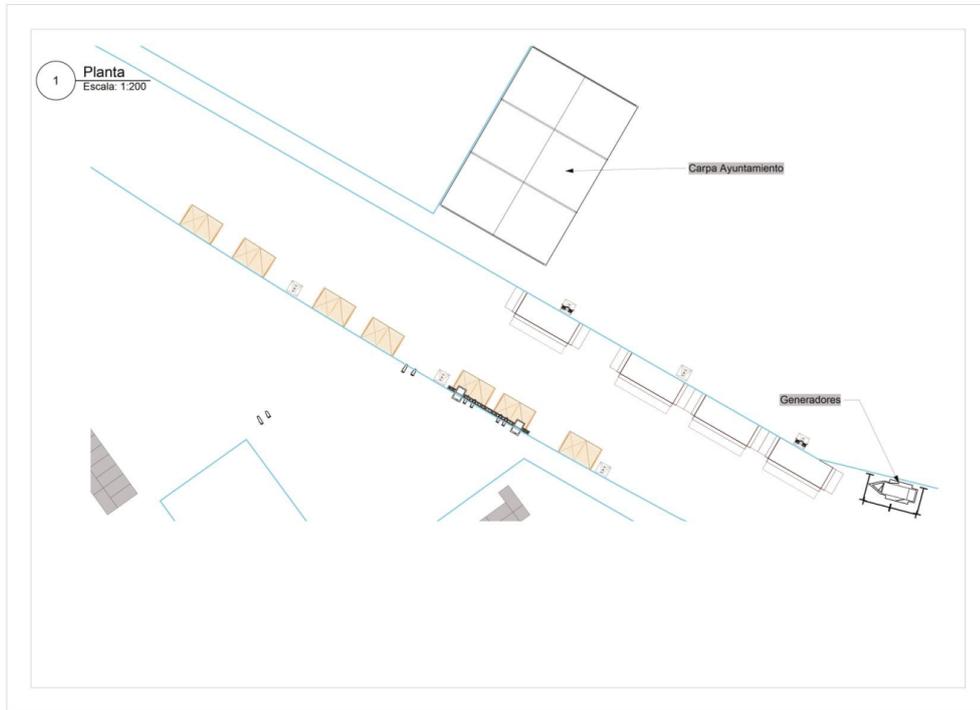
Código de verificación : b358bf1279b6792f



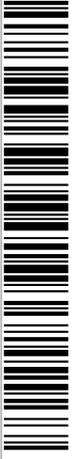
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



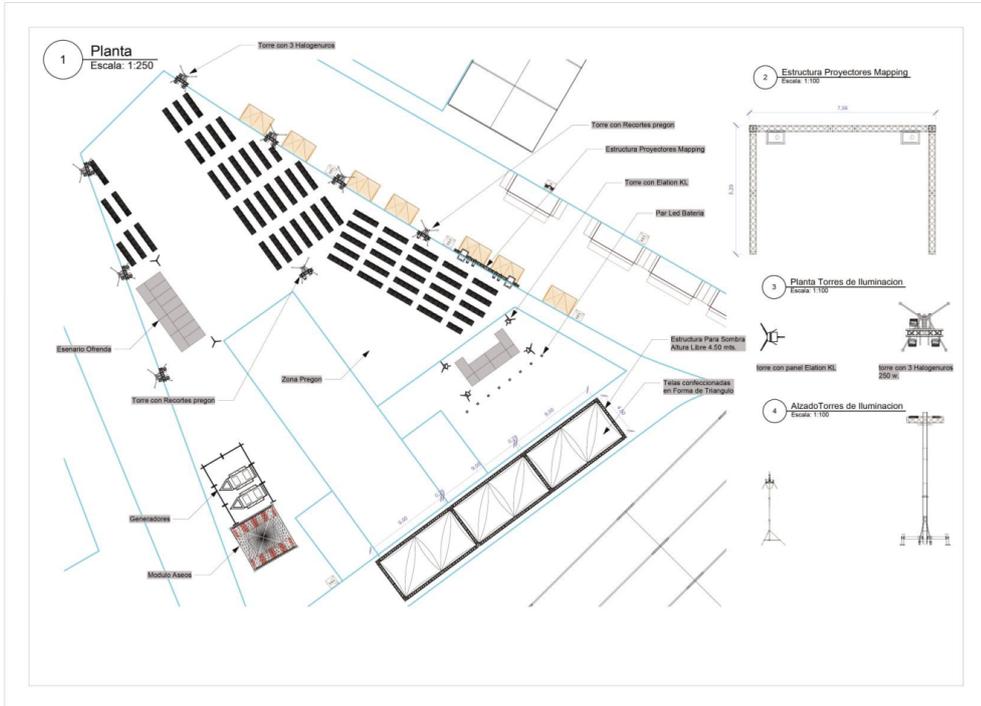
Código de verificación : b358bf1279b6792f



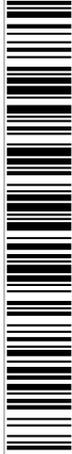
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



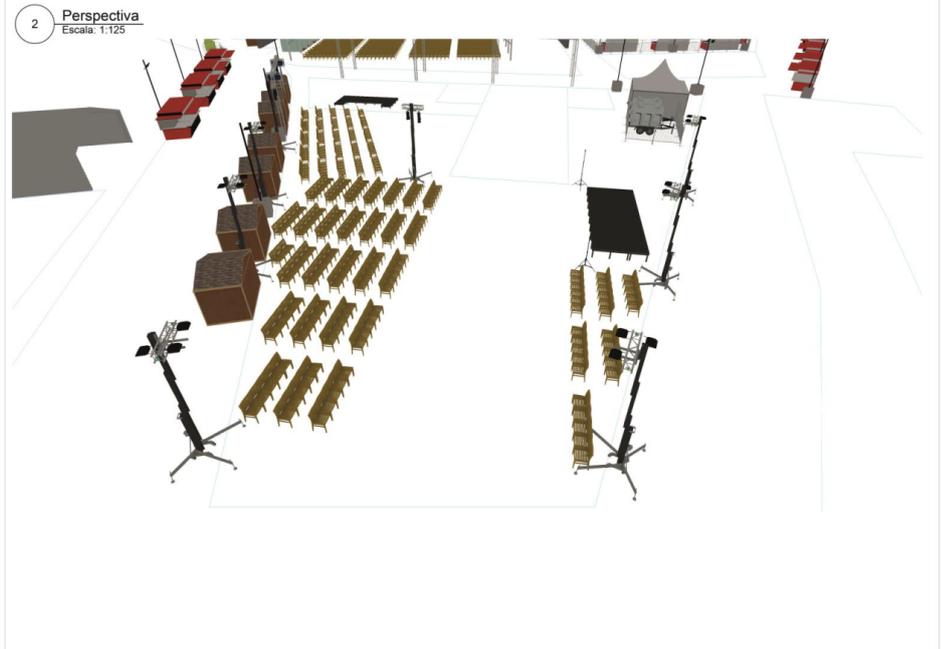
Código de verificación : b358bf1279b6792f



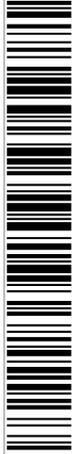
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



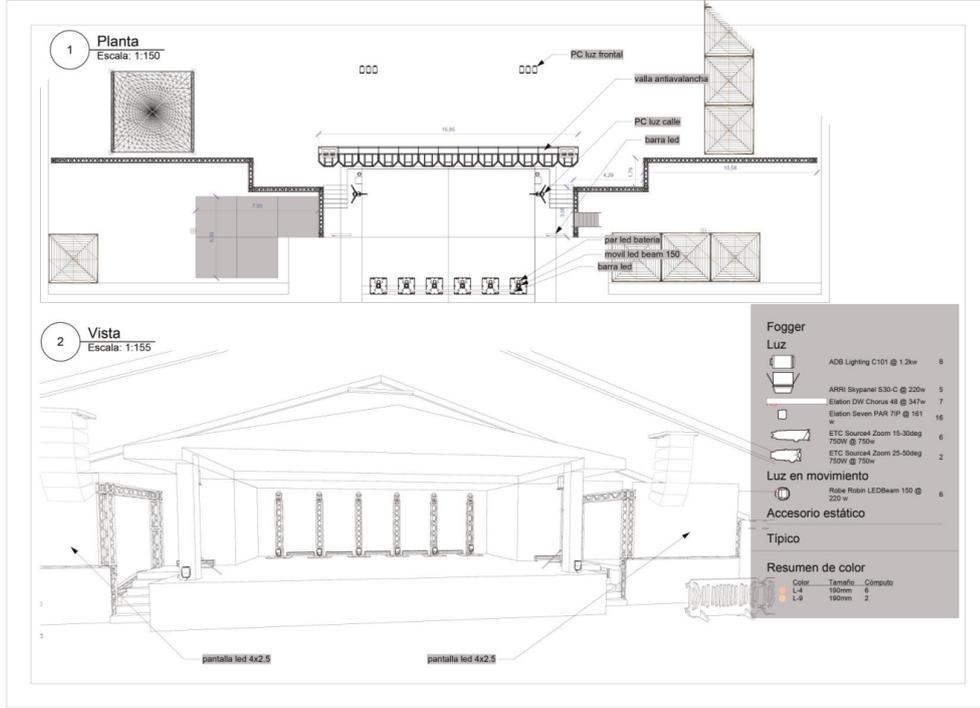
Código de verificación : b358bf1279b6792f



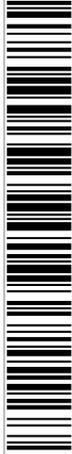
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



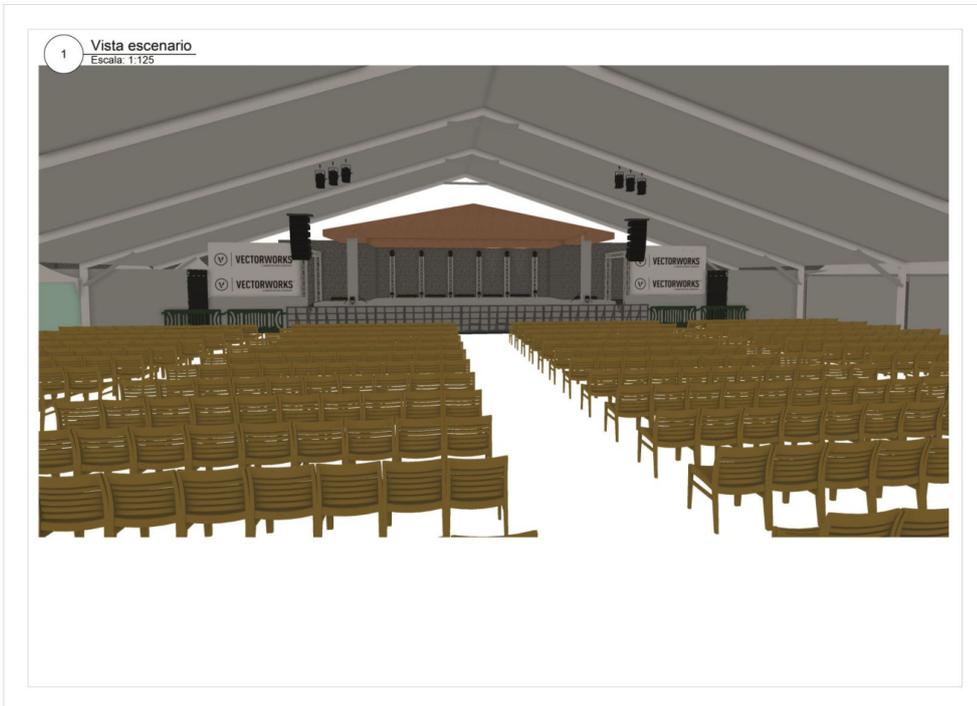
Código de verificación : b358bf1279b6792f



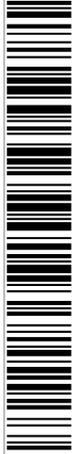
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>

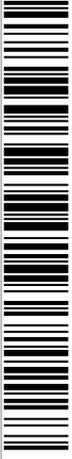


Código de verificación : b358bf1279b6792f

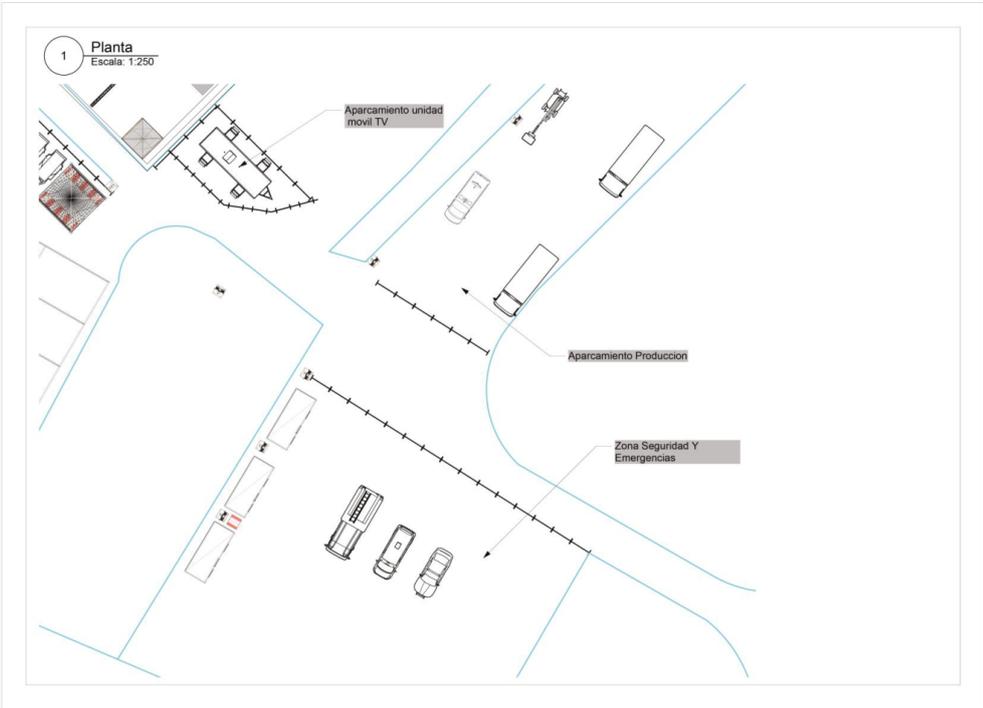
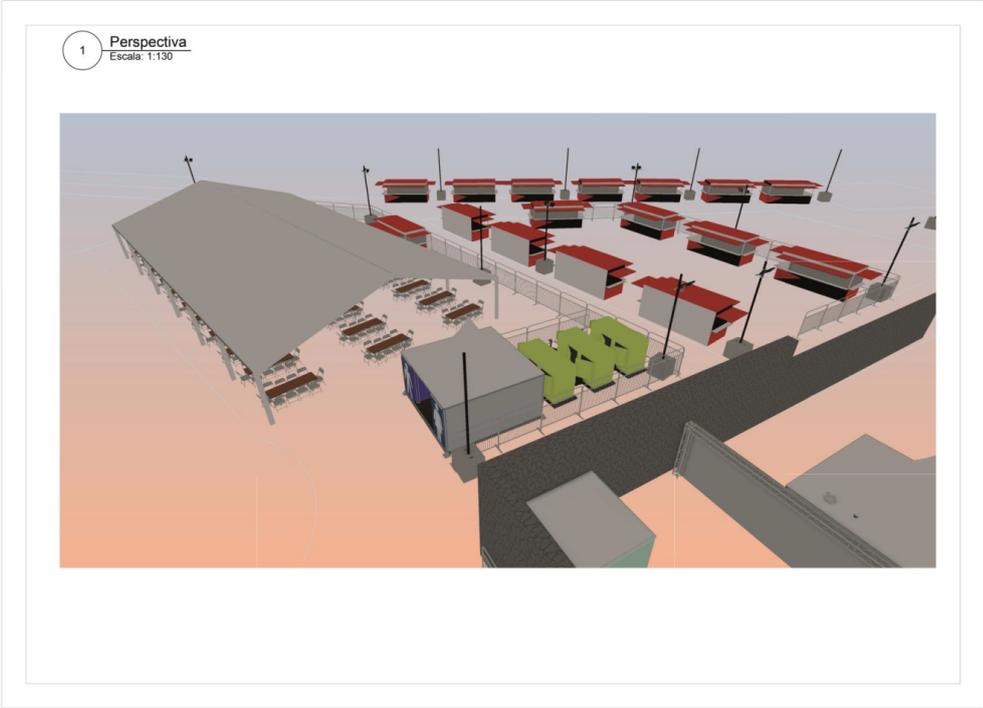
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b358bf1279b6792f>



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>

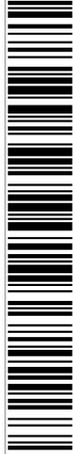


Código de verificación : b358bf1279b6792f



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b358bf1279b6792f>

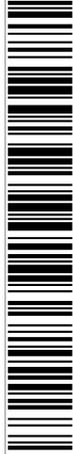
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : b358bf1279b6792f



Firmado electrónicamente el día  
14/07/2022 a las 8:59:11  
Técnica de Cultura  
Fdo.: MARÍA JORGE DE SAÁ

Firmado electrónicamente el día  
14/07/2022 a las 9:09:28  
El Jefe de Servicio de Cultura  
Fdo.: HORACIO UMPIERREZ SANCHEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733761730057354 en <http://sede.cabildofuer.es>